



Mendoza, 11 de abril de 2017.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0006044/2017 y la Nota CUY N° 0046811/2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde el estudiante Dante Fernando BLANES, solicita readmisión y extensión de carrera en la Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular.

Que, la Directora General de Carreras informa que el estudiante ingreso a la carrera en el año 2008 y que posee el SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO POR CIENTO (68,75 %) de la carrera aprobada.

Que, en fs. 3 a 5, se adjunta la historia académica del estudiante.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 09 de marzo de 2017, sugiere al Consejo Directivo no otorgar la readmisión y extensión de carrera a la estudiante Dante Fernando BLANES en la Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular, ya que no cumple con el 80% de las materias aprobadas.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 16 de marzo de 2016, aprueba el despacho de Comisión.

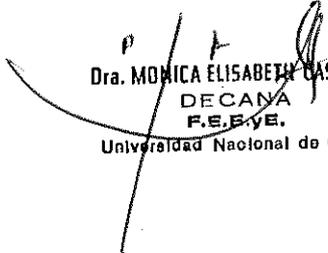
**POR ELLO.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** No otorgar *readmisión, ni extensión de carrera* al estudiante Dante Fernando BLANES (D.N.I.: 28.689.905 ), de la "Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular", por no cumplir con el porcentaje de aprobación requerido por la normativa vigente.

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI  
SECRETARIA ACADEMICA  
F.E.E. y E.  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F.E.E. y E.  
Universidad Nacional de Cuyo